CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ANEXO No. 21

PRODUCTO 1

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PPEGMM 2012-2023 ARMONIZADO CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024-2027 Y EL CONPES 4080 DE 2022

GOBERNACIÓN DEL **META**

TODOS SOMOS ♀ TODAS

Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

PRODUCTO 1

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PPEGMM 2012-2023 ARMONIZADO CON EL PLAN DE DESARROLLO "GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024-2027 Y EL CONPES 4080 DE 2022, CONSOLIDADO EN UNA MATRIZ QUE CONTENGA LAS NECESIDADES PLANTEADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y LOS INDICADORES POR EJES.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Antecedentes
2. Marco Teórico.
 2.1. Conceptos clave en la evaluación de políticas públicas
 2.2. Equidad de género y su importancia en el desarrollo
3. Metodología
 3.1. Revisión bibliográfica y documental
 3.2. Análisis comparativo de indicadores existentes
4. Contexto
 4.1. Marco legal
 4.2. Contexto Histórico
5. Indicadores Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta PPEGMM (2012 – 2023).
6. La Equidad de Género en el plan de desarrollo económico y social "Gobierno de la Unidad 2024 – 2027"
7. Armonización de Indicadores con los Ejes de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (2012 – 2023) - (2024 – 2033) – CONPES 4080 – Metas Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad (2024 – 2027)
8. Conclusiones y recomendaciones
9. Referencias bibliográficas

Introducción

Como ya es conocido por todos los sectores del Departamento del Meta, en el presente cuatrienio el concepto de desarrollo para los metenses tiene una visión clara en el sentido de que se busca un territorio construido a partir de la unidad del capital social y humano, eficiente, incluyente, innovador, sostenible, y con ciudadanos más felices, es decir, un departamento moderno, competitivo y especial. El Departamento Administrativo de Planeación Departamental, al formular el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, construyó la política pública en torno a cinco pilares prioritarios de dinamización del desarrollo: Seguridad total

y derechos humanos, Empleo, Emprendimiento y Productividad, más Vivienda y Saneamiento Básico para las Familias del Meta, Desarrollo Social para la Unidad del Meta, en Equipo por Villavicencio y un Pilar de Gobierno como "componente transversal de Gobierno".

Es por ello que se exalta la importancia de la formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta, que constituirá dos de los cinco pilares que se impulsan en el plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad 2024-2027", proyecta en su formulación anclar seis ejes dinámicos de transformación para las mujeres del Meta, con un desarrollo social y productivo, participación y representación en escenarios de toma de decisiones, salud integral para las mujeres, derecho a una vida libre de violencias, mujeres en la construcción de paz, así como los procesos transversales que sostendrán la implementación y logro de resultados, a través de la gobernanza para las mujeres del Meta, en tal sentido la política pública para las mujeres del Meta se constituye en un propósito superior y un principio rector orientador de la totalidad del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027.

El objetivo de esta introducción al mapeo de indicadores de la política de equidad de género de las mujeres del Meta, es destacar la relevancia de esta herramienta de evaluación. Primero, se examinará el documento de evaluación de la PPEGMM, el cual establece los porcentajes de avance de los indicadores, en el marco de la implementación de la política durante los 10 años de ejecución, por otra parte, se abordaran las problemáticas identificadas por las mujeres del departamento del Meta, para que sean priorizadas en los encuentros sub regionales para minimizarlas en el corto, mediano y largo plaza, a partir de las estrategias e indicadores que se formularan en el marco de la política pública de género a partir de 2024. Posteriormente, se detallará el conjunto de normas y leyes que regulan la igualdad de género en Colombia, enfatizando las leyes, acuerdos internacionales, decretos y decisiones del gobierno.

Finalmente, el documento establecerá las líneas bases de los indicadores armonizados, así como la propuesta para la modificación, actualización o creación de los mismos según sea necesario. Esto se realiza con el fin de armonizar los resultados de la evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (PPEGMM) realizada durante la vigencia 2023. Es fundamental que estos indicadores estén

alineados con el Plan de Desarrollo Económico y Social "Gobierno de la Unidad" 2024-2027 para el Departamento del Meta, así como con los ejes planteados en el documento CONPES 4080, Política de Estado para las Mujeres en Colombia.

Antecedentes

En Colombia, el compromiso de garantizar la igualdad de género es evidente en las leyes y en el Plan de Desarrollo Económico, Social 2018-2022, denominado "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", el cual sienta las bases iniciales en materia de políticas con un enfoque de género, con énfasis en la participación y el empoderamiento de las mujeres, enmarcadas dentro de lo que se denominaba el proceso de reformas para el crecimiento, la equidad y la libertad. Desde este momento, se pueden observar a lo largo de los diversos instrumentos de planificación las orientaciones de equidad de género manifestadas en los mismos. En dicho documento se presentan los resultados de indicadores de equidad de género en sectores específicos de salud y educación.

El documento "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" presenta, a través de fortalezas y debilidades, indicadores cuantitativos y cualitativos en materia de equidad de género que fueron adaptados y seleccionados de fuentes nacionales y documentos específicos previamente realizados por el gobierno y organismos internacionales. Entre las fuentes que pudieron detectarse se encuentran algunos informes especiales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), fortalecidos a partir de dos emprendimientos del Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), del banco de la República, que analizaron con mayor profundidad dos aspectos de equidad: la evolución de la participación de las mujeres en el mercado laboral y el otro referido al mercado laboral con un enfoque de género. También se observan fuentes de otras instituciones gubernamentales, tales como el panorama general del mercado laboral según la gran encuesta integrada de hogares (GEIH), DANE 2017 que evidencia la brecha de ingreso mensual promedio entre mujeres y hombres del 17,6% para el 2017. No obstante, la brecha para el ingreso laboral a hoy En los informes de gestión, se puede observar, dentro del esfuerzo de desagregación de datos por género, la presentación de

indicadores numéricos de equidad de género con un enfoque más cuantitativo y comparado en tiempo espacial, forjados a partir de bases de datos que provienen en su mayoría de encuestas por muestreo a la población.

Por otra parte, el mandato legislativo que implementa el trazador presupuestal de género, que tiene como objetivo conectar las medidas implementadas en la inversión pública con informes anuales de impacto en la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres, demuestra el compromiso del estado en la identificación de los recursos apropiados por y para las mujeres. En el cumplimiento de la Agenda 2030 en el país, estas y otras medidas fortalecen el compromiso para agilizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. (ONU Mujeres, DANE y CPEM, 2020).

En concordancia con la búsqueda de la equidad de género, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia mundial de la vida", incluye un Apartado específico de Actores diferenciales para el cambio, con un capítulo llamado "El cambio es con las mujeres" y otro para la población de los sectores sociales LGBTI, que se define como "Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación", entre otros actores.

Actualmente, Colombia tiene una política nacional para la equidad de género para las mujeres, establecida por el documento CONPES 4080 de 2022. Esta política tiene como objetivo crear las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género. Esta política contempla un horizonte hacia el futuro.

La política incluye el diagnóstico de las problemáticas más importantes que afectan a las mujeres, la definición de estrategias y la implementación de más de 200 acciones por parte de 39 entidades. Esta política se construyó con la participación de mujeres de todo el país. El documento CONPES 4080 de 2022 establece las líneas de la política de género para las mujeres:

- ✓ Autonomía económica, desarrollo social y productivo.
- ✓ Participación en escenarios de poder político, altos cargos del estado y escenario comunal
- ✓ Salud y bienestar de las mujeres

- ✓ Mujeres libres de violencias
- ✓ Mujeres, paz y seguridad
- ✓ Institucionalidad

Marco Teórico

El proceso de construcción de la Política Pública de Equidad de Género, con un enfoque diferencial ligado a la igualdad, la equidad, el desarrollo y la convivencia, con justificación desde las dimensiones humana, social y económica, adicionalmente al mandato constitucional y legal que fomenta, rige, orienta y señala la necesidad de adelantar acciones de seguimiento, evaluación y orientación para evaluar resultados obtenidos, se soporta en una serie de estudios técnicos e investigativos, análisis documental, análisis de información sectorial, gestión y aportes de diferentes despachos gubernamentales recolectados durante reuniones formales y no formales, visitas institucionales y otros intercambios durante la vigencia 2024.

Ahora bien, la equidad de género es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar social en el gobierno de la Unidad. En el departamento del Meta, la implementación de políticas públicas que promuevan esta equidad es esencial para garantizar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades. La formulación de la política pública de equidad de género en 2024, busca abordar brechas existentes y promover condiciones que favorezcan la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos.

Metodología

Se realizó una revisión del informe de evaluación de la PPEGMM, el perfil de género del departamento del Meta, el diagnóstico de la secretaria de la mujer, familia y equidad de género del Meta, el plan de desarrollo económico y social "El Gobierno de la Unidad 2024 – 2027", que incluyó información sobre el marco legal y normativo, así como información secundaria sobre la política de equidad de género a nivel departamental. Se examinaron las políticas públicas con enfoque de género a nivel departamental que se publicaron en el observatorio de políticas públicas del Departamento; se seleccionaron los indicadores formulados en el 2019 e implementados a partir del mismo año para dar cumplimiento a los ejes de la PPEGMM (2012 – 2023), para medir su evolución a través de la herramienta de mapeo de indicadores de la política de género para la garantía

de los derechos de las mujeres en el departamento del Meta, que requirieron la revisión de los diversos informes e instrumentos de planeación territorial, mencionados líneas arriba y que evidencian los avances de la política durante sus 10 años de implementación. Esta herramienta facilitará la toma de decisiones informadas y mejorará la formulación, implementación y evaluación de la política de género en el territorio, a partir de 2024.

El proceso de mapeo permite la identificación y visualización de las acciones implementadas en la implementación de la política pública durante su periodo de 10 años, con base en los resultados de la evaluación de la PPEGMM realizada durante el periodo 2023, para establecer su alcance y coherencia, así como la identificación de posibles desafíos en la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la política pública. Este proceso se convierte en una valiosa herramienta para evaluar y fortalecer los esfuerzos en la búsqueda de la igualdad de género, a través de la formulación de la política pública para las mujeres del Meta. El marco social e histórico que ha impulsado la implementación de la política de género en el Departamento se analizará primero. Posteriormente, se explicará la variedad de regulaciones y leyes en Colombia, destacando las leyes, acuerdos internacionales, decretos y medidas gubernamentales, como marco normativo de formulación de la política pública.

Por otra parte, el mapeo de los indicadores de la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta, serán armonizados con los nuevos ejes propuestos para la política pública de equidad de género en 2024, y, el plan de desarrollo económico y social "El Gobierno de la Unidad 2024 – 2027", en relación a la igualdad de género. Analizará su estructura, abordaje de necesidades y prioridades, con el fin de establecer su pertinencia.

A continuación, se relacionan los elementos o fuentes que se requirieron para la construcción del documento.

- ✓ Revisión de literatura: revisión de información relativa al marco normativo y legal.
- ✓ Recolección de datos de Informes de la secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género.
- ✓ Perfil de género del departamento del Meta.

- ✓ Diagnóstico de la secretaria de la mujer, familia y equidad de género del Meta.
- ✓ El plan de desarrollo económico y social "El Gobierno de la Unidad 2024 – 2027", entre otros.
- ✓ TerriData.

Contexto

4.1 Marco legal

La igualdad de género se promueve a nivel nacional y territorial a través de una variedad de leyes, reglamentos, tratados internacionales y políticas públicas. Es importante destacar que el marco legal para el análisis de la política de género departamental, no se limita a leyes y reglamentos; también incluye políticas, planes de desarrollo, acuerdos internacionales y otros documentos que promuevan la igualdad de género y la coordinación de acciones en el ámbito territorial.

Colombia ha firmado numerosos Tratados y Convenciones relacionados con los derechos de las mujeres en el ámbito global, incluyendo la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos instrumentos internacionales obligan a la nación a comprometerse con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Colombia tiene leyes y políticas en todo el país que se enfocan en la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres. La igualdad y la no discriminación por razones de género están incluidas en la Constitución Política de 1991. Reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y obliga al Estado a crear condiciones para que la igualdad sea efectiva y tangible, *"Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada"*. Algunas de las leyes que protegieron los derechos de las mujeres incluyen:

- **Ley 51 de 1981**, Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por Asamblea General de las Naciones Unidas.

- **Ley 82 de 1993,** Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.
- **Ley 2448 de 1995,** Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Para, Brasil).
- **Ley 294 de 1996**, "Normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar" y reformada por la **Ley 575 de 2002**.
- **Ley 581 de 2000**, Ley de Cuotas Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- **La Ley 731 de 2002** (Ley mujer rural) establece medidas para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos.
- **Ley 823 de 2003**, Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- **Ley 984 de 2005**, Por medio del cual se aprueba Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por Asamblea General de Naciones Unidas en 1999.
- **La Ley 1257 de 2008** tiene como objetivo adoptar medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres y plantea que los planes de desarrollo a nivel territorial incluyan un capítulo que desarrolle estos aspectos.
- **La Ley 1448 de 2011** (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) incluye medidas para proteger los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado y para brindarles acceso a reparación integral.
- **Ley 1475 de 2011**, (funcionamiento partidos políticos con relación a la paridad)
- **La Ley 1496 de 2011** promueve la igualdad salarial entre mujeres y hombres y garantiza el principio de remuneración igual por trabajo de igual valor.
- **Ley 1939 de 2011**, (comisión legal de equidad de la mujer del senado)
- **Ley 1761 de 2015**, "Rosa Elvira Cely". Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1773 de 2016**, Natalia Ponce. "Por medio de la cual se crea el artículo 116a, se modifican los artículos 68a, 104, 113,359, y 374 de la **Ley 599 de 2000** y se modifica el artículo 351 de la **Ley 906 de 2004**.
- **Ley 1823 de 2017**, "Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 2125 de 2021**, Creo en ti (incentivos para crear, formalizar (micro, pequeñas, medianas) empresas)
- **Ley 598 de 2021**, Ni una más prevenir la violencia desde edad escolar
- **Ley 2148 de 2021**, Licencia materna para edilesas y concejalas
- **Ley 2117 de 2021**, (adicionar a la Ley 1429 de 2010; 823 de 2003 la promoción y fortalecimiento a la igualdad de la mujer en el acceso laboral y educación en sectores de baja participación)
- **Ley 2114 de 2021,** (amplía la licencia de paternidad)
- **Ley 2155 de 2021**, Inversión Social
- **Ley 2069 de 2020**, Ley de Emprendimiento
- **CONPES 147 de 212,** Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. Bogotá: DNP.
- **CONPES 161 de 213** Equidad de Género para las Mujeres. Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Bogotá. DNP.
- **CONPES 3918 2018** Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.
- **CONPES 3995** Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital
- **CONPES 4023 2020** (reactivación, repotenciación y crecimiento sostenibles incluyente, acciones orientadas a impulsar procesos de formación dirigidos a mujeres – cualificaciones para insertarse en el mercado laboral)

- **CONPES 4011 2020** Emprendimiento (diseño e implementación de una estrategia para la prestación de asistencia técnica integral para creación de modelos empresariales viables de mujeres)
- **CONPES 3992 2020** (estrategia para la promoción de la salud mental)
- **CONPES 4080 2022** Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Hacia el Desarrollo Sostenible del País.
- **DECRETO 402 2017** (economía del cuidado para el acceso y formalización de la tierra, titulación conjunta (rural))
- **DECRETO 902 2017** "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras". Garantiza atención a mujeres rurales y mujeres cabeza de familia sin tierra en su condición de sujetos de especial protección, particularmente al acceso a la tierra y formalización a título gratuito
- **DECRETO 1930 2013** Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
- **DECRETO 4463 2011** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la
- **DECRETO 4798 2011** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". En su artículo primero se refiere a los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y las mujeres en el ámbito educativo.
- **DECRETO 4796 2011** Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 8°, 9°, 13 y 19 de la Ley 1257 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Su objeto es "definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud".

- **DECRETO 4799 2011** Por el cual se reglamentan parcialmente las **Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008**. Su objeto es "...reglamentar **las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008**, en relación con las competencias de las Comisarías de Familia, la fiscalía general de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, de manera que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que establece la ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas".
- **DECRETO 2734 2012** Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.

Contexto Histórico:

En Colombia, la historia de la igualdad de género ha sido marcada por una lucha constante y progresiva para acabar con las desigualdades y discriminaciones relacionadas con el género. Esta lucha comenzó con el Movimiento Feminista en el siglo XIX y principios del XX, cuando las mujeres lucharon por el derecho al voto y la igualdad de derechos civiles, y continuó hasta la proclamación de la Constitución de 1991, que establece los principios rectores de las políticas públicas dando especial interés a las relacionadas con la igualdad de género.

Estos son algunos de los hechos históricamente más relevantes en el camino hacia la igualdad de género en el país.

1920: Huelga de obreras en la empresa Fabricato que concluyó en aumentos salariales y mejoras laborales.

1932: Se reconoce a las mujeres como sujetos de derecho mediante la Ley 28, que aprobó las capitulaciones matrimoniales.

1933: El Decreto No. 1972 permitió el acceso de las mujeres a la secundaria y a la universidad

1954: Se concede el derecho al voto a las mujeres

1957: las mujeres votan por primera vez en Colombia

1958: Esmeralda Arboleda, primera mujer elegida al Congreso de la República

1974: se firma Decreto 2820 por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a mujeres y hombres

1991: La Constitución Política de Colombia establece en sus Artículos 13 y 43 la igualdad de derechos y oportunidades.

2016: El Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC incluyó un enfoque de género, reconociendo el impacto diferenciado del conflicto en hombres y mujeres, y promoviendo la participación activa de las mujeres en la construcción de paz.

2022: Sentencia C-055 de 2022, emite fallo a favor de las mujeres que deseen interrumpir voluntariamente su embarazo (IVE), sin importar el motivo, durante las primeras 24 semanas de gestación.

Indicadores Política Pública de Equidad de Género para las mujeres del Meta PPEGMM (2012 – 2023)

La batería de indicadores para la Política Pública de Equidad para las Mujeres del Meta (PPEGMM), fue elaborada por el equipo de la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres de la Gobernación del Meta, con el apoyo del Programa de Gobernabilidad Regional de la USAID, operado por MSI-Colombia, fue presentada, discutida y aprobada el 17 de diciembre de 2015, en el Comité de Equidad de Género de las Mujeres del Meta, e incorporados para la medición de la política pública mediante Resolución 1943 de 31 de diciembre de 2015; los indicadores de género que se incluyeron en esta batería tenían como objetivo medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública y el restablecimiento de derechos de las mujeres Metenses, así como para cualificar la incidencia y participación de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones de la sociedad civil dirigidas a mujeres, en materia de equidad de género e inclusión social; la batería de indicadores incluyó los siguientes tipos de indicadores:

Indicadores de gestión: estos indicadores se enfocan en medir todos los recursos, capitales y humanos utilizados en las políticas para permitir su implementación. Ayudan a monitorear la implementación de políticas.

Indicadores de Resultado: Miden el avance hacia el cumplimiento de los objetivos y prioridades de políticas públicas que buscan solucionar los problemas de la población. Se enfocan en evaluar la creación de valor público por parte de los programas e intervenciones gubernamentales. Estos indicadores ayudan a medir los beneficios inmediatos de la aplicación de políticas. Los indicadores de resultados también son indicadores de evaluación porque nos informan sobre los logros finales de las acciones.

Indicadores de producto: miden los bienes y servicios producidos y entregados que cumplen con estándares de calidad establecidos como resultado de la transformación de los insumos durante un proceso de producción. Los bienes son productos tangibles, físicos y acumulables.

Tabla 1. Indicadores Eje 1. Derecho a una vida libre de violencias Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 1: Derecho a una vida libre de violencias.				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.1.1 Número de estudios e investigaciones que evidencien la magnitud y características de las VCM en el departamento.	Producto	1	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.1.2 Número de campañas de comunicación, y movilización social para disminuir y erradicar la tolerancia social e institucional frente a las violencias contra las mujeres.	Producto	420	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.1.3 Porcentaje de municipios que han incorporado en los planes de seguridad ciudadana acciones de violencia contra las mujeres.	Resultado	100%	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.1.4 Número de mujeres beneficiarias de procesos de formación y promoción de derechos, rutas de atención y Ley 1257 dirigida a mujeres de todos los municipios por ciclo vital.	Resultado	136177	2023

Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.2.1 Número de Municipios que cuentan con ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género. (1257)	Resultado	29	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.2.3 Número de servidores públicos formados para garantizar la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia	Resultado	5000	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.3.1 Número de casos de violencia contra la mujer por municipio	Producto	1642	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.3.2 Número de casos de acuerdo a la modalidad de violencia.	Producto	1642	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.3.3 Número de casos de violencia contra las mujeres por grupo de edad.	Producto	1642	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	1.3.4 Homicidios en Mujeres (Forensis).	Producto	5	2023
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	3.2.2 Porcentaje de avance del montaje del Observatorio de los Derechos de las Mujeres para visualizar y monitorear la situación de la diversidad de las mujeres del Meta.	Producto	100%	2023

Fuente: Secretaria de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31 – Elaboración propia.

Tabla 2. Indicadores Eje 2: Autonomía y empoderamiento económico Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 2: Autonomía y empoderamiento económico				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 2: Avanzar en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres del Meta	2.1.1 Número de proyectos creados para aumentar la oferta laboral, acceso a proyectos productivos y generación de	Producto	120	2023

	ingresos de las mujeres del Meta con enfoque diferencial.			
Objetivo 2: Avanzar en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres del Meta	2.3.1 Número de programas creados que generen competencias para el trabajo con enfoque de género y diferencial y que incluyan componentes de formación empresarial, capacitación y educación superior de acuerdo a los intereses de las mujeres.	Resultado	44	2023
Objetivo 2: Avanzar en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres del Meta	2.4.1 Brecha de la tasa de participación en empleo de las mujeres en el departamento	Resultado	16,4%	2023
Objetivo 2: Avanzar en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres del Meta	2.4.3 Número de estudios o investigaciones o campañas de comunicación que permitan visibilizar el aporte que hacen las mujeres del Meta a la construcción de la riqueza del departamento desde un enfoque diferencial	Producto	1	2023
Objetivo 2: Avanzar en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres del Meta	2.3.1 Número de programas creados que generen competencias para el trabajo con enfoque de género y diferencial y que incluyan componentes de formación empresarial, capacitación y educación superior de acuerdo a los intereses de las mujeres.	Resultado	44	2023

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31

– Elaboración propia

Tabla 3. Indicadores Eje 3: Participación y representación política. Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 3: Participación y representación política				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.1.1 Porcentaje de implementación de la Escuela de formación política y liderazgo para las mujeres desde un enfoque diferencial. 3.1.2 Número de mujeres capacitadas en la Escuela de Formación Política y Liderazgo. 3.1.3 Número de mujeres capacitadas	Resultado	100%	2023

	participando en escenarios de construcción colectiva y participación ciudadana.			
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.2.4 Número de proyectos que dinamicen las redes de mujeres, formas organizativas y la Red de Mujeres Electas del Meta.	Resultado	10	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.2.1 Se cuenta con un documento diagnostico geo - referenciado del perfil de las organizaciones de mujeres y de las mujeres lideresas del departamento	Producto	1	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.2.4 Número de proyectos que dinamicen las redes de mujeres, formas organizativas y la Red de Mujeres Electas del Meta.	Resultado	10	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	1.2.3 Número de servidores públicos formados para garantizar la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia	Resultado	5000	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.2.2 Porcentaje de avance del montaje del Observatorio de los Derechos de las Mujeres para visualizar y monitorear la situación de la diversidad de las mujeres del Meta.	Resultado	100%	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.2.3 Número de mujeres beneficiarias de procesos de promoción de liderazgo y la autonomía en el ámbito barrial, comunal, rural, municipal y departamental	Resultado	250	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.3.1 Número de acciones de divulgación, reconocimiento e intercambio de buenas prácticas para promover el reconocimiento de capacidades y potencialidades de las mujeres y de las organizaciones.	Resultado	105	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.4.2 Porcentaje de participación de las mujeres en cargos públicos en los niveles decisorios del Departamento.	Resultado	30%	2023
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	3.1.2 Número de mujeres capacitadas en la Escuela de Formación Política y Liderazgo.	Resultado	750	2023

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31

– Elaboración propia

Tabla 4. Indicadores Eje 4: Salud integral para las mujeres. Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 4: Salud integral para las mujeres				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 4: Garantizar el derecho a la salud de las mujeres del Meta	4.1.4 Número de campañas promocionales, proyectos y capacitación sobre los derechos de salud de las mujeres, por ciclo de vida con enfoque diferencial y de género.	Producto	384	2023
Objetivo 4: Garantizar el derecho a la salud de las mujeres del Meta	4.1.3 Se cuenta con un plan de formación para funcionarios/as del sector salud para garantizar una atención digna y oportuna con perspectiva de género	Producto	1	2023
Objetivo 4: Garantizar el derecho a la salud de las mujeres del Meta	4.2.1 Número de proyectos y campañas para prevenir los embarazos no deseados y el embarazo adolescente en los municipios del Departamento	Gestión	60	2023

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31

– Elaboración propia

Tabla 5. Indicadores Eje 5: Educación con equidad de género. Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 5: Educación con equidad de género				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 5: Garantizar el derecho a la educación a todas las mujeres	5.1.3 Número de programas de formación y educación para mujeres del departamento de acuerdo a sus necesidades y desde un enfoque diferencial.	Resultado	20	2023
Objetivo 5: Garantizar el derecho a la educación a todas las mujeres	5.1.1 Porcentaje de implementación del Plan de formación empresarial y TIC con perspectiva de género y enfoque diferencial.	Producto	100%	2023
Objetivo 5: Garantizar el derecho a la educación a todas las mujeres	5.2.2 Porcentaje de mujeres participantes de programas culturales o procesos de emprendimiento cultural.	Resultado	50%	2023

Objetivo 5: Garantizar el derecho a la educación a todas las mujeres	5.2.1 Porcentaje de mujeres beneficiarias de proyectos que fomenten el deporte como estrategia de transformación cultural.	Resultado	55%	2023

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31 – Elaboración propia

Tabla 6. Indicadores Eje 6: Construcción de paz y justicia de género. Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 6: Construcción de paz y justicia de género				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	6.1.1 Número de programas de prevención, protección, restitución de derechos y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448, decretos, autos y demás desarrollos normativos.	Resultado	10	2023
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	6.1.3 Número de mujeres capacitadas sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	Resultado	100	2023
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	6.1.2 Número de gestores de convivencia capacitados/as sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	Producto	160	2023
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	6.1.4 Número de modelos productivos agrícolas y pecuarias ambientalmente sostenibles en zonas urbanas y rurales para población víctima del conflicto con enfoque de género y diferencial.	Producto	75	2023
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	6.2.1 Número de espacios y escenarios de diálogo y expresión de las mujeres para la incidencia en política pública, participación, representación, construcción e intercambio de iniciativas de paz.	Producto	1	2023
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	6.2.2 Número de mujeres participando en las Mesas de víctimas.	Producto	210	2023

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31 – Elaboración propia

Tabla 7. Indicadores Eje 7: Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio. Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023).

Eje 7: Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio				
Objetivo Especifico	**Nombre del Indicador**	**Tipo**	**Línea Base**	
			Valor	**Año**
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.1.2 Número de programas para acceder a la financiación y titulación de tierras y viviendas para las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	Producto	8	2023
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.1.3 Número de mejoramientos de vivienda para mujeres cabeza de hogar.	Producto	1538	2023
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.2.1 Número de mujeres capacitadas sobre ordenamiento y planeación territorial con enfoque de género.	Producto	100	2023
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.3.1 Número de procesos de formación y sensibilización a las mujeres frente a la prevención, atención y mitigación de los impactos causados por desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático.	Producto	30	2023
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.4.1 Número de procesos de restitución de tierras desde un enfoque de equidad género.	Resultado	300	2023
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.5.1 Se cuenta con al menos una investigación sobre el impacto en la vida de las mujeres de la implementación de megaproyectos y proyectos minero-energéticos.	Producto	1	2023
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	7.5.2 Número de personas de entidades responsables de este tipo de proyectos, sensibilizadas y capacitadas en enfoque de género.	Producto	20	2023

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31 – Elaboración propia

Una vez revisada la batería de indicadores formulada por la Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, de la Gobernación del Meta, el documento de evaluación de la PPEGMM que se recoge para el análisis, la matriz anexa del plan de acción, formato F-PE-31, se pudo evidenciar que se han medido cuarenta y dos (42) indicadores que corresponden a veinticuatro (24) de producto, diecisiete (17) de resultado y uno (1) de gestión, arrojando un avance de cumplimiento del 93% para los objetivos de la PPEGMM.

Tabla 8. Porcentaje de avance objetivos de la Política Pública Equidad de Género para las Mujeres del Meta PPEGM (2012 – 2023), a través de los indicadores.

AVANCES META FÍSICA A NIVEL DE **Objetivos Específicos / Objetivos Estratégicos**	**Avance Indicador**
Objetivo General: Garantizar el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres del Meta, mediante la generación de procesos incluyentes de cambio a nivel político, cultural, social, económico e institucional, tanto en lo público como en lo privado.	93%
Objetivo 1: Avanzar en el reconocimiento y garantía del derecho de las mujeres del Meta desde su diversidad a una vida libre de violencias	96%
Objetivo 2: Avanzar en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad de las mujeres del Meta	97%
Objetivo 3: Garantizar el derecho a la participación de las mujeres en todas las esferas de poder en condiciones de igualdad	95%
Objetivo 4: Garantizar el derecho a la salud de las mujeres del Meta	100%
Objetivo 5: Garantizar el derecho a la educación a todas las mujeres	100%
Objetivo 6: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	100%
Objetivo 7: Avanzar en el goce efectivo de los derechos de las mujeres	63%

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Matriz de Plan de Acción F-PE-31 – Elaboración propia

Según los lineamientos del plan de acción F-PE-31, el porcentaje de cumplimiento acumulado del Objetivo General y los Objetivos Estratégicos, fue establecido con fórmulas y condicionales armonizadas por la Gobernación del Meta del Plan de Acción del Departamento Nacional de Planeación así: Formula:" *Porcentaje de avance de cumplimiento de las metas anuales de la acción*la importancia relativa de la acción"* con base en el siguiente condicional *"=SUMAR.SI('PLAN ACCIÓN Y SEGUIMIENTO P.P.'!B$17:B$37;$B12;'PLAN ACCIÓN Y SEGUIMIENTO P.P.'!DD$17:DD$37)"*.

Con base en el análisis realizado a través de los documentos e instrumentos de planeación, se pudo establecer que según la información proporcionada por las entidades sobre los diversos programas, proyectos y acciones de política pública durante su implementación, se han observado importantes avances en el cumplimiento de las líneas de política pública, así como en los ejes estratégicos e indicadores mencionados líneas arriba. En la ejecución e implementación de estas acciones, se destaca la articulación interinstitucional, que se realiza a través de varios espacios creados desde la institucionalidad y apoyados por las organizaciones de mujeres y la ciudadanía en general.

La política pública se enfocó en eliminar prácticas que propagan la violencia y vulneran los derechos de las mujeres durante este período. También se priorizaron acciones para aumentar la autonomía económica de las mujeres, aumentar la participación de las mujeres en diferentes instancias de poder, incorporar el enfoque de género en el sector de la salud y la educación y establecer un plan para garantizar una vida libre de violencias.

Ahora bien, teniendo en cuenta el marco conceptual y el análisis preliminar de los indicadores de la política pública, a través de informes mencionados con anterioridad, se evidencia que aún persisten la falta de oportunidades, inequidades y desigualdades en el ámbito laboral, social e institucional, para las mujeres del Meta, por tanto se dejan establecidas las problemáticas priorizadas por las mujeres en los encuentros sub regionales realizados durante el periodo 2023, para ser validadas y priorizadas en el marco de la formulación de la política pública para las mujeres del Meta 2024- 2033.

Tabla 9. Problemáticas Eje 1: Desarrollo Social y Productivo para las mujeres del Meta.

No.	EJE 1. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO PROBLEMÁTICAS
1	Bajo apoyo para el emprendimiento y/o desarrollo empresarial
2	Desempleo
3	Participación o ingreso al mercado laboral
4	Carencia de servicios y productos financieros adaptados a las particularidades de las mujeres

5	Estereotipo de género en el ámbito laboral, asociados a la economía del cuidado y el tipo de labores y actividades que puedan desarrollas mujeres y hombres.
6	Violencia económica y/o patrimonial
7	Dificultad para el acceso a subsidios para la compra, construcción, mejora, titulación o escrituración de vivienda, casa lote o lote
8	Limitado acceso a activos: acceso a la tierra y capital productivo (acceso y uso de la tierra, maquinaria, acompañamiento técnico).
9	Brecha salarial
10	Espacios públicos diseñados sin tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, propensas al acoso sexual y violencia de género en las calles.
11	Cuidado de personas y oficios del hogar
12	Dificultades para el acceso a capital productivo (recursos financieros vía cofinanciación y deuda, acompañamiento técnico especializado)
13	Dificultades para el acceso a infraestructura de vivienda
14	Dificultades para el acceso a educación superior
15	Brechas en el acceso a la educación entre distintos grupos de mujeres (afro, víctima, rural, entre otras).
16	Carencia del título formal de los predios
17	Dificultades para el acceso y permanencia en el sistema educativo
18	Dificultad para el acceso a sectores de alto potencial y con perspectivas de generación de ingresos (energía, hidrocarburos, minería, transporte, construcción, infraestructura, desarrollo digital).
19	Dificultad para el acceso efectivo a las TIC
20	Deserción escolar
21	Baja cobertura y acceso de Internet
22	Escasos incentivos y reconocimiento a mujeres que están trabajando en propuestas de mitigación de cambio climático
23	Promoción y acceso a sectores altamente masculini-zados en materia de generación de empleo (cons-trucción, hidrocarburos, minero-energético).
24	Dificultad para cumplir requisitos para la inserción al comercio internacional y a las cadenas globales de valor (exportación)
25	Poco apoyo y acompañamiento a huertas urbanas y rurales con enfoque agroecológico
26	Alfabetización digital
27	Bajo o nulo impulso a los negocios verdes
28	Brecha digital: uso y apropiación
29	Informalidad

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Informe de Evaluación de la Política Pública De Equidad de Género Para las Mujeres del Meta 2024 - 2033 – Elaboración propia

Tabla 10. Problemáticas Eje 2: Participación en escenarios de toma de decisiones para las mujeres del Meta.

No.	EJE 2. PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS DE TOMA DE DECISIONES PROBLEMÁTICA
1	Baja participación de las mujeres de las zonas rurales.
2	Baja participación en cargos de elección popular.
3	Las mujeres son asociadas a labores de cuidado.
4	Violencia contra las mujeres en política.
5	Subvaloración de las capacidades y habilidades de las mujeres para ejercer un liderazgo.
6	Poco apoyo económico para las mujeres en procesos electorales.
7	Falta de formación política: fortalecimiento de habilidades y liderazgos.
8	Faltas de respeto, ridiculización y descalificación pública.
9	Desconocimiento frente a los derechos políticos.
10	Presión al interior de los núcleos familiares para abandonar espacios de liderazgo.
11	Dificultades para el acceso efectivo a los recursos de financiación política.
12	Se cuestiona su capacidad para desempeñar el cargo, comprender temas de administración pública y toma de decisiones.
13	Dificultades para acceder a cargos directivos de las organizaciones comunales.
14	Discriminación por género, política, étnica, religión, condición o situación social.
15	Imaginarios sobre los roles tradicionales de género (estereotipos de género)
16	Estigmatización y señalamientos a mujeres por haber participado en grupos firmantes de paz.

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Informe de Evaluación de la Política Pública De Equidad de Género Para las Mujeres del Meta 2024 - 2033 – Elaboración propia

Tabla 11. Problemáticas Eje 3: Salud De Las Mujeres.

No.	EJE 3. SALUD DE LAS MUJERES PROBLEMÁTICA
1	Depresión
2	Estrés
3	Baja práctica de actividad física.
4	El talento humano en la atención primaria no cuenta con competencias básicas para garantizar una respuesta en salud mental intersectorial acorde con las demandas en las mujeres.
5	Embarazos no deseados o no planeados.
6	Deficiencias en vías de acceso para llegar a los centros de salud, largas distancias, altos costos del traslado.
7	La atención primaria en salud no prioriza la salud mental.
8	Dificultad en el acceso efectivo a los servicios oportunos y de calidad
9	Déficit de talento humano en salud.
10	Oferta de salud que no se adapta a las necesidades, identidades y circunstancias de las mujeres.

11	Enfermedades hipertensivas.
12	Diabetes
13	Aumento en el consumo de sustancias ilícitas.
14	El abordaje a la salud de las mujeres no se da de manera diferencial.
15	Trastornos y problemas mentales.
16	Atención y diagnósticos tardíos.
17	Enfermedades cardio-cerebrovascular.
18	Malnutrición
19	Falencias en la educación para la sexualidad
20	Limitaciones en la respuesta del sistema de salud.
21	Desconocimiento del derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE en el marco del sistema general de seguridad social en salud.
22	Enfermedades cerebrovasculares.
23	Difícil acceso a terapias psicosocial, físicas, emocionales y espirituales
24	Menos probabilidades de apoyar y animar a las niñas a participar en actividades físicas desde temprana edad.
25	Enfermedades isquémicas del corazón
26	Limitada oferta de servicios y cobertura de aseguramiento
27	Se hace énfasis en la salud reproductiva de las mujeres, dejando de lado otros factores de la salud.
28	Otras enfermedades del corazón
29	No se valora la medicina tradicional de afros, indígenas, curanderas, parteras, medicina alternativa y popular.
30	Alta mortalidad materna en la zona rural.
31	Mortalidad materna
32	Desconocimiento sobre salud sexual y reproductiva (acceso y uso de métodos anticonceptivos).

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Informe de Evaluación de la Política Pública De Equidad de Género Para las Mujeres del Meta 2024 - 2033 – Elaboración propia

Tabla 12. Problemáticas Eje 4: Una Vida Libre de Violencias Para Las Mujeres del Meta.

No.	EJE 4. VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PROBLEMÁTICA
1	Violencia contra las mujeres
2	Violencia intrafamiliar
3	Violencia de pareja
4	Feminicidio e impunidad
5	Falta de implementación de Comisarías Familiares móviles para la atención de mujeres rurales.
6	Violencia sexual y/o violencia sexual en el conflicto armado
7	Demoras en los procesos de investigación y judicialización, falta de equipos especializados que tengan conocimiento en los asuntos de género, retrasando las etapas de investigación y sanción.
8	Existencia de mayores barreras de las mujeres rurales víctimas de violencia para acceder a rutas de prevención y atención integral.
9	Homicidio de mujeres

10	Precariedad de recursos, formas de vinculación del personal, multiplicidad y carga de funciones, ausencia de equipos interdisciplinarios completo, deficiencia de infraestructura, desconocimiento de normas y debilidad en los sistemas de información de las Comisarías de Familia.
11	Necesidad de fortalecer las capacidades de respuesta de todas las entidades del Estado.
12	Falta de herramientas diferenciadas para el abordaje de las violencias contra las mujeres en sectores específicos.
13	Alta tolerancia de particulares y funcionarios hacia frases o expresiones que justifican la violencia, subvaloran a las mujeres o reproducen estereotipos que vulneran o discriminan a las mujeres.
14	Falta de fortalecimiento institucional de las Comisarías de Familia.
15	Imaginarios sociales y culturales que justifican la violencia contra las mujeres
16	Necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial en la implementación del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias basadas en sexo y género.
17	Carencia de estructuras físicas adecuadas para brindar una atención integral con enfoque de género y diferencial a las mujeres.
18	Necesidad de implementar rutas de prevención y atención integral de violencias contra mujeres con enfoque étnico, de diversidad sexual y de discapacidad.
19	Necesidad de implementar protocolos y procedimientos que hagan frente a todas las formas de violencia por razón de género.
20	Violencia en el ámbito público: calles, espacio público y transporte.
21	Falencias en la implementación de instrumentos unificados y efectivos para valorar y hacer seguimiento a las alertas de feminicidio.
22	Barreras para acceder a información precisa, confiable y oportuna sobre los mecanismos de denuncia y rutas de atención existentes.
23	Dificultades económicas y geográficas (costos de transporte, inseguridad, vías) para participar activamente en las diligencias y en los procedimientos relacionados con los procesos penales.
24	Limitaciones en la cobertura, efectividad y articulación de estrategias institucionales de prevención, atención integral.

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Informe de Evaluación de la Política Pública De Equidad de Género Para las Mujeres del Meta 2024 - 2033 – Elaboración propia

Tabla 13. Problemáticas Eje 5: Construcción de Paz Para Las Mujeres del Meta.

No.	EJE 5. CONSTRUCCIÓN DE PAZ PROBLEMÁTICA
1	Afectaciones y factores de riesgo contra la vida, libertad, integridad y seguridad de lideresas y defensoras de derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales
2	Dificultades en el acceso a la oferta institucional.
3	Condiciones de vulnerabilidad económica y pobreza que aumentan el riesgo de vinculación a cadenas de economías ilícitas controlados por actores armados ilegales.

4	Necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para el proceso de transversalización del enfoque de género.
5	Barreras para lograr una mayor participación en la construcción de paz y en la agenda de seguridad.
6	Conflicto armado (impacto diferenciado): vulneración a la integridad sexual, desplazamiento forzado, victimizaciones indirectas (homicidio, pérdidas del compañero, esposo o padre).
7	Baja participación de las mujeres en espacios de decisión para la convivencia y prevención de riesgos
8	Necesidad de fortalecer la generación de oportunidades económicas con especial énfasis en mujeres rurales de municipios PDET y en zonas con prevalencia de economías ilícitas.
9	Falta de fortalecimiento y creación de las oficinas de género en toda la Fuerza Pública.
10	Existencia de redes de trata de personas y explotación sexual de niñas, jóvenes y mujeres.
11	Baja participación de mujeres en la Fuerza Pública y el sector defensa.
12	Necesidad de incorporar el enfoque de género en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Informe de Evaluación de la Política Pública De Equidad de Género Para las Mujeres del Meta 2024 - 2033 – Elaboración propia

Tabla 14. Problemáticas Eje 6: Gobernanza Para Las Mujeres del Meta.

No.	EJE 6. GOBERNANZA PARA LAS MUJERES PROBLEMÁTICA
1	Necesidad de implementar el Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer.
2	Limitadas capacidades presupuestales, administrativas, técnicas en la institucionalidad.
3	Ausencia de instancias de género a nivel municipal.
4	Dificultades en la articulación de la oferta y su comunicación para que las políticas, programas y proyectos atiendan las demandas de las mujeres.
5	Falta de visibilización de los asuntos de género en espacios importantes.
6	Ausencia de las mujeres en el diseño participativo de políticas públicas municipales para la igualdad y equidad de género
7	No se cuenta con información de carácter interseccional, que permita generar conocimiento en torno a las situaciones de mujeres rurales, LBTI, étnicas, con discapacidad, entre otras.
8	Dificultades en torno a los conocimientos y capacidades técnicas para incorporar la perspectiva de género de manera transversal
9	Necesidad de generar procesos de formación y sensibilización en temas de género.
10	Inexistencia de estudio de género en cada municipio
11	Persisten estereotipos de género que se reproducen a través de las estrategias comunicativas.
12	Vacíos en la incorporación de una perspectiva de género en las herramientas de recolección de datos.

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género, Informe de Evaluación de la Política Pública De Equidad de Género Para las Mujeres del Meta 2024 - 2033 – Elaboración propia

La Equidad de Género en el plan de desarrollo económico y social "Gobierno de la Unidad 2024 – 2027"

Para combatir las brechas de género en el Territorio, los Planes Departamentales de Desarrollo establecen líneas estratégicas y acciones transversales que se articulan con los ejes de las políticas. el plan de Desarrollo Económico y Social "Gobierno de la Unidad 2024 – 2027", se ajustó a los ejes de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (2012 – 2023) y se unió a los Ejes de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (2024 – 2033), con base en el informe de Evaluación realizado durante la vigencia 2023 a la PPEGMM (2012-2023).

El Gobierno de la Unidad, proyecta trabajar por y para las mujeres. Por ello, este Plan adopta un **enfoque de género** que busca involucrar, reconocer y consolidar acciones que generen escenarios y condiciones de igualdad entre interrelaciones sociales y roles socialmente asignados a hombres y mujeres. Así mismo, busca eliminar relaciones asimétricas que ponen de manifiesto situaciones de subordinación, desigualdad y violencia contra las mujeres y contra personas de los sectores sociales OSIGD que impiden el goce pleno de sus derechos e igualdad de condiciones para el acceso y control de recursos, decisiones y oportunidades, beneficiando el desarrollo social y la construcción territorial desde y con las mujeres y las personas de los sectores sociales OSIGD. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 126)

Existe un grupo de personas, principalmente mujeres, que asumen actividades directas sobre el cuidado de su entorno sin contar con condiciones que reconozcan su situación y consideren sus necesidades. Por ello, este Plan incorpora el **enfoque de cuidado** con el fin de consolidar acciones integrales de cara al territorio, bajo un esquema articulado de oferta social, que permita cuidar desde el gobierno a las cuidadoras y cuidadores con avances significativos en lo cultural, territorial y económico. Además, a través de este enfoque, se visualiza la oportunidad de reforzar la acción de gobierno para las personas con discapacidad, garantizando

su atención, avanzando, a través del cuidado, en aportar al desarrollo de esta población. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 127).

Pilar No. 4 Desarrollo Social Para La Unidad Del Meta La Equidad Social requiere robustecer el acceso a servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación desde el acceso a la oferta social, para el goce efectivo de derechos en las poblaciones de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, asuntos religiosos, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras, lo cual consolida los enfoques dispuestos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y su aporte al desarrollo humano. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 133)

1.1.1.1.2 Subprograma Observatorio Departamental del Delito Es una instancia técnica institucional encargada de realizar análisis estadísticos que socializará dos (2) veces al año en sesión del Consejo de Seguridad, de acuerdo a los delitos priorizados como hurto, homicidios, reclutamiento forzado de menores, abuso sexual, tráfico de estupefacientes feminicidios, delitos contra los recursos naturales y medio ambiente. Las Secretarías de la Mujer, Social, Gobierno, Derechos Humanos y otras que se identifiquen en desarrollo del ejercicio y de los resultados del observatorio enfocarán sus esfuerzos en acciones que contribuyan en la disminución de los delitos y brindarán asesoría jurídica a las víctimas mediante grupos especiales de trabajo. El observatorio, además, tendrá una línea de análisis del delito trasnacional. Estos análisis tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos y el enfoque poblacional. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 137)

1.1.1.2.1 Subprograma Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Junto con las organizaciones representativas de la sociedad civil como líderes y lideresas de Juntas de Acción Comunal, asociaciones gremiales, productivas y sociales, las instituciones de seguridad y el Gobierno departamental, se formulará, implementará, actualizará y hará seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), que será la hoja de ruta en materia de seguridad y convivencia para las comunidades en los territorios

y contará con un enfoque de género que permita determinar acciones para la seguridad de las mujeres en el territorio. Por otra parte, en el marco del PISCC se fortalecerá, a través procesos de capacitación, a la Policía Nacional especialmente al equipo especial de violencia en los veintinueve (29) municipios, en atención a las formas de violencia que afectan a las mujeres en el Departamento. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 138)

1.1.1.2.3 Subprograma Audiencias Participativas de Seguridad. "Diálogos para la Seguridad Total" Instancia donde se definen acciones descentralizadas en materia de seguridad. Estas audiencias se realizarán en los municipios con los alcaldes, Fuerza Pública, veteranos, líderes sociales, políticos, empresariales, comerciales, mujeres, grupos étnicos e institucionales de carácter local y/o subregional, con quienes se revisarán los principales factores de inseguridad y las estrategias y compromisos operativos conjuntos y de inversión que se requieran de manera trasversal con las demás secretarias y entidades descentralizadas. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 139)

1.1.2 Línea Estratégica Prevención, Promoción, Protección, Respeto Y Garantía De Los DDHH, El DIH, y La Construcción De Paz En el Departamento se impulsará el diseño e implementación de estrategias que promuevan la apropiación de una cultura ciudadana de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, donde a partir del reconocimiento y la comprensión del pasado se consolide la reconciliación, la convivencia, la tolerancia, la no repetición y la no estigmatización. También se establecerán canales de coordinación, cooperación, y colaboración entre las instituciones del Estado, los territorios, y la sociedad civil, que permitan avanzar en la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos y el DIH, así como en la construcción de la paz y el impulso al liderazgo social, el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos e iniciativas de paz y comunitarias, promoviendo en estos escenarios la participación de las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Se trabajará por fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y la presencia de estas en el territorio con una oferta pertinente, considerando la diversidad de enfoques y grupos poblacionales. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 146)

El Meta cuenta con el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, que lidera la implementación de la Ordenanza 1026 de 2019, Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta 2019 - 2034, lo que implica la necesidad de que sea un espacio robusto, activo, con efectividad en la toma de decisiones en materia de prevención, promoción, protección, respeto, y garantía de los DDHH y el DIH, y desde el cual se deben establecer canales de coordinación, cooperación y colaboración entre las instituciones del Estado, garantizando la participación de todos los actores sociales, y acompañando a las administraciones municipales. Integrado al proceso de fortalecimiento institucional y en el marco de la corresponsabilidad, se requiere desarrollar procesos de formación dirigidos a la comunidad, las organizaciones, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, acompañados de la academia, y aliados institucionales y de cooperación internacional con presencia en el territorio.

En ese orden de ideas, y gracias a que el Meta desde la vigencia 2019 cuenta con la Escuela de DDHH y Construcción de Paz, se generará un proceso de educación ciudadana en DDHH y Cultura de Paz, que llegue a todos los municipios del Departamento donde se estima la vinculación de **mujeres formadoras en Derechos Humanos**. Dicha tarea debe ser complementada con acciones de sensibilización y promoción de los DDHH, convivencia pacífica y seguridad ciudadana donde **los derechos de las mujeres y personas OSIGD** hacen parte de iniciativas contra el racismo y la xenofobia, es así como se logrará contar con una población informada, que conoce las rutas de atención, prevención, y protección, y que participa efectivamente en los procesos de toma de decisiones en materia de Derechos Humanos. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 148)

Objetivo. Mejorar la capacidad institucional departamental, subregional y municipal para la prevención, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz, haciendo del Meta un departamento respetuoso y garante de los DDHH. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 148)

1.1.2.1.1 Subprograma Capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta Comprende

el fortalecimiento del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, y sus mesas temáticas, así como la garantía de participación de los representantes de sociedad civil y la disposición logística que garantice su funcionamiento para el cumplimiento de su misionalidad a través de la implementación de su plan de acción. Así mismo, se realizará la actualización de la Ordenanza 1026 de 2019 - Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2016- 2034, en cumplimiento de las nuevas disposiciones nacionales, la apuesta de paz total del Gobierno Nacional, y se realizará la implementación y seguimiento de esta. En línea con lo anterior, para mejorar la respuesta institucional, se fortalecerán las capacidades de los funcionarios públicos del departamento y los municipios, así como de miembros de la Fuerza Pública para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH.

Adicionalmente, se implementará una estrategia para la garantía del ejercicio, participación, protección, y no estigmatización de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de organizaciones de sociedad civil, movimientos y colectivos, incluyendo realización de encuentros regionales e intercambio de experiencias, acompañamiento y fortalecimiento a la Mesa Integral de Garantías en articulación con la Defensoría del Pueblo; junto a la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, se impulsarán acciones enmarcadas en el Programa Integral de Garantías - PIG y la Mesa de Garantías de Mujeres, lideresas y defensoras de DDHH, y de reconocimiento y acompañamiento a iniciativas y procesos de las organizaciones de Defensores de Derechos Humanos del Departamento. Se pondrá en marcha la Escuela de DDHH y Construcción de Paz, se implementará la estrategia "conozco y vivo mis derechos", así como procesos de formación ciudadana ante el riesgo, incluyendo una estrategia comunicativa para la socialización y visibilización de las rutas de atención, prevención y protección, para garantizar los derechos de los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 149)

1.1.2.3 Programa Construcción De Paz, Reconciliación y Convivencia La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 22 especifica que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Con la implementación de este programa se generarán mecanismos para que en el departamento mejoren las

condiciones de convivencia y la reconciliación, y se avance en la construcción de paz, al tiempo que se disminuyan las brechas sociales y los hechos generadores de todo tipo de violencias que afectan a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 151)

1.1.2.3.1 Subprograma Proyectos para la paz y agenda conjunta con el Gobierno Nacional. Este subprograma contempla la gestión de proyectos ante distintas fuentes de financiación, nacionales e internacionales, con la finalidad de apoyar a las comunidades metenses que han sido afectadas por el conflicto, buscando consolidar territorios de paz, de esta manera se espera aportar en la transformación del territorio, a través de una agenda común con el Gobierno Nacional para la materialización del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto, y la implementación de las iniciativas PDET. Esta agenda debe estar armonizada con los lineamientos normativos y el Plan Nacional de Desarrollo, contando con la articulación de acciones institucionales acertadas, efectivas, y acordes a la realidad del territorio, y que se irradien a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras.

Se diseñarán proyectos para el fortalecimiento y acompañamiento de iniciativas y proyectos de reconciliación y construcción de paz, desarrollados desde los diferentes saberes de los líderes comunitarios, locales y regionales, la articulación con el Gobierno Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, , la Agencia de Renovación del Territorio - ART, Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, y demás entidades correspondientes; así como la implementación de acciones y estrategias regionales con la RAP-E Región Central, y otros aliados,

para la construcción de paz, reconciliación, y convivencia. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 152)

4.1 Eje Estratégico 4 Primero Lo Social Desarrollo social para la unidad del Meta es el escenario de garantía de derechos fundamentales de la población del departamento, tomando como base la familia, núcleo fundamental y funcional de la sociedad, en un marco de enfoques donde el desarrollo y la seguridad humana son prioridad para la administración departamental. El enfoque poblacional en la estructuración del plan de desarrollo integra a toda la población, siendo una prioridad la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, adulto mayor, mujeres, indígenas, afrodescendientes, OSIGD, campesinos y campesinas, víctimas, firmantes de paz, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 271)

4.1.7.2.5 Subprograma Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Busca garantizar el acceso equitativo a servicios y tecnologías en salud que promuevan la salud sexual y reproductiva de todas las personas, en especial de las mujeres, los adolescentes y jóvenes, se enfocará en abordar las diversas necesidades y desafíos relacionados con la salud sexual y reproductiva, de acuerdo a lo direccionado por la organización panamericana de la salud en su agenda sostenible para las Américas en su plan 2018-2030, con un énfasis especial en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, la promoción de una sexualidad sana, autónoma y libre de violencias, y la maternidad segura, mediante la coordinación y ejecución de acciones sectoriales e intersectoriales enfocadas a garantizar el acceso de las mujeres en capacidad de gestar a la ruta integral de atención materno perinatal con el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materno perinatal, de conformidad con lo consagrado en la resolución 3280 de 2018. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 327)

Metas Del Plan De Desarrollo Con Enfoque De Género

PILAR 1. Seguridad total y Derechos Humanos en el Meta1 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género y hacer seguimiento participativo en los territorios del Departamento del Meta.

PILAR 2. Empleo, emprendimiento y productividad – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Incorporar 400 mujeres rurales a programas y/o proyectos de desarrollo rural asociativo.

PILAR 2. Empleo, emprendimiento y productividad – Instituto de Cultura: Dotar 30 espacios culturales formales y no formales para la práctica de las artes, las culturas, los saberes y oficios, generando condiciones en zona rural y urbana, para la atención inclusiva de la mujer, la población con discapacidad, las culturas urbanas y los diversos grupos poblacionales y etarios; Otorgar 40 estímulos económicos para apoyar proyectos de mujeres metenses que fomente el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta; Crear, activar o fortalecer 40 instancias o espacios de participación del sector cultural, con inclusión efectiva de la mujer; Apoyar y fomentar 40 creaciones, publicaciones y/o circulaciones literarias de autores regionales en sus diversos géneros y formatos, incluyendo publicaciones de investigación o académicas; Promover en 4000 personas el hábito de la lectura, la escritura creativa y la oralidad desde un enfoque poblacional, diferencial y de género, con inclusión de la población rural y urbana del departamento del Meta.

PILAR 2. Empleo, emprendimiento y productividad – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: Realizar la formulación y seguimiento integral a la ejecución de (80) planes de negocios de emprendimientos que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género; Impulsar (6) iniciativas clúster a través de la innovación y el emprendimiento que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género; Realizar y/o promover (40) cuarenta ferias de emprendimiento e innovación que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.

PILAR 2. Empleo, emprendimiento y productividad – Secretaría de Ambiente: Fortalecer 60 emprendimientos de negocios verdes con énfasis en las líneas de biocomercio y turismo sostenible con enfoque

diferencial y equidad de género en el departamento del Meta; Fortalecer 6 Asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1080/2020; Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios en las que también se desarrollen las guías ambientales para la producción sostenible en 4 cadenas productivas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género en las 6 subregiones del departamento.

PILAR 4. Desarrollo Social para la unidad del Meta – Secretaría Social: Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas; Realizar seguimiento a 200 etnoemprendimientos productivos a la población Afrometense con enfoque de género, generacional y de víctimas, en el marco de la ley 2056 de 2020 Secretaría Social

PILAR 4. Desarrollo Social para la unidad del Meta – Secretaría de Salud: Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para que formulen y ejecuten acciones con enfoque diferencial en salud pública para las poblaciones vulnerables (infancia, vejez, género, discapacidad, víctimas, indígenas, NARP, habitante de calle).

PILAR 6 Componente Transversal de Gobierno – Secretaría Tic´s: Capacitar 2000 personas con enfoque diferencial de género, etnia, grupos etarios, pueblos indígenas, asuntos religiosos y otros en tecnologías de la información y las Comunicación para Departamento del Meta

Metas de La Secretaría de La Mujer, Familia y Equidad De Género

Asistir a mil (1000) mujeres en el departamento del Meta con enfoque diferencial, interseccional, territorial y étnico, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan prevenir y atender las violencias basadas en género VBG; Formular y adoptar la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta; Implementar cuatro (4) espacios de participación activa para las mujeres en la construcción de paz como mecanismo de exaltación a la dignidad y restablecimiento de derechos.

Beneficiar 350.000 mujeres por medio de la Implementar, hacer seguimiento y evaluar la política pública de equidad de género para las mujeres del departamento del Meta; Realizar y fomentar siete (7) estrategias para la promoción de derechos de las mujeres y los cambios de patrones culturales en el departamento del Meta con enfoque de género, diferencial, interseccional, territorial y étnico; Cualificar mil cuatrocientas (1400) mujeres para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territorio del departamento del Meta; Cualificar cien (100) mujeres indígenas para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territorial del departamento del Meta.

Fortalecer trescientos cuatro (304) proyectos productivos para mujeres emprendedoras, empresarias y asociaciones de emprendedoras y empresarias del departamento del Meta con enfoque étnico y diferencial; Promover el posicionamiento de productos y servicios para sesenta (60) mujeres emprendedoras y empresarias a través del "Sello hecho por mujer Metense" en el marco de la Ordenanza 1008 de 2018; Fortalecer doscientos sesenta y seis (266) proyectos productivos de asociaciones de mujeres rurales y urbanas, para su empoderamiento económico y social; Producir (4) documentos técnicos con información de análisis para el cierre de brechas y restablecimiento de derechos de las mujeres y comunidad OSIGED, en el marco del observatorio de mujeres y equidad de género decreto 310 de 2021.

Promover tres (3) espacios de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial; Promover un (1) espacio para mujeres indígenas de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial; Implementar y hacer seguimiento a la Política Pública De Hábitat para las Familias del Meta; Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento a las Comisarias de Familia de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, permitiendo la garantía y reparación de los derechos de las familias.

Brindar acompañamiento psicosocial a mil doscientas cincuenta (1250) familias del departamento del Meta, enfocado a la garantía de los derechos de los integrantes del núcleo familiar; Promover y difundir los derechos de las familias a setecientas cuarenta (740) personas, articuladamente con la comunidad educativa; Formular, implementar y hacer seguimiento a una (1) política pública del Sistema departamental del Cuidado SIDECU con enfoque de género, diferencial, interseccional, territorial y étnico; Fortalecer los entornos de cuidado para las 24.562 mujeres cuidadoras y sus asistidos, garantizando la inclusión social, económica y productiva de personas y familias en el marco del sistema departamental de cuidado en el Departamento del Meta.

Metas de La Población LGBTIQ+ / OSIGD, que tienen que ver con las Mujeres Diversas; implementar y hacer seguimiento a una (1) Política Pública para la Inclusión de la Población LGBTI del Departamento del Meta; Realizar siete (7) espacios de participación ciudadana, en ámbitos sociales con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas de la población OSIGED; Cualificar sesenta (60) personas para fortalecer las capacidades técnicas y laborales de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas OSIGED; Fortalecer sesenta y nueve (69) proyectos productivos de asociaciones de población diversa para su empoderamiento económico y social.

Título VI. Disposiciones generales; Artículo décimo segundo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. De manera particular, la Administración Departamental afianzará el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer, preparando anualmente un informe de los recursos trazados y resultados obtenidos que será presentado a la Asamblea del Meta." (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 505)

Artículo 30. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo,

democrático y de concertación. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 423)

PARÁGRAFO 6o. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural. (Tomado del plan de desarrollo gobierno de la unidad presentado ante la asamblea página 424)

Armonización de Indicadores con los Ejes de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta(2012 – 2023) - (2024 – 2033) – CONPES 4080 – Metas Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad (2024 – 2027)

Al abordar los documentos de análisis, y teniendo en cuenta, que para su construcción la participación de mujeres de diferentes instituciones departamentales, líderes sociales, docentes, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y mujeres Afrometense fue completa, se armonizaron los Ejes de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (2012 -2023)-(2024 – 2033) – CONPES 4080 y las Metas Plan de Desarrollo Económico y Social "El Gobierno de la Unidad (2024 – 2027), para tener el punto de partida para la formulación de la nueva Política Pública para las Mujeres del Departamento del Meta.

Es importante destacar que el diseño y formulación de esta política pública forma parte del proyecto "formulación de la política pública", que está liderado por la Gobernación del Meta y la asociación de municipios es la entidad ejecutora y operadora.

El método de formulación xxxxxxxxx

Tabla 15. Armonización: Indicadores – Eje 1 PPEGMM - CONPES 4080– PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

ARMONIZACIÓN ESTRUCTURA EJES PPEGMM 2024 - 2033	Indicador formulado en (2019) SMFEGG - USAID	EJES PPEGMM 2012 - 2023	INDICADORES PPEGMM	ARMONIZACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LA UNIDAD

EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	2.1.1 Número de proyectos creados para aumentar la oferta laboral, acceso a proyectos productivos y generación de ingresos de las mujeres del Meta con enfoque diferencial.	EJE 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	2.1.1 Número de proyectos creados para aumentar la oferta laboral, acceso a proyectos productivos y generación de ingresos de las mujeres del Meta con enfoque diferencial.	36 - Trabajo	Realizar la formulación y seguimiento integral a la ejecución de (80) planes de negocios de emprendimientos que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	2.1.2 Número de mujeres beneficiarias de los programas de oferta laboral, proyectos productivos y de generación de ingresos, desagregadas por ciclo de vida y enfoque diferencial.	EJE 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	NO REGISTRA	35 - Comercio, industria y turismo	Impulsar (6) iniciativas clúster a través de la innovación y el emprendimiento que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	2.3.1 Número de programas creados que generen competencias para el trabajo con enfoque de género y diferencial y que incluyan componentes de formación empresarial,	EJE 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	2.3.1 Número de programas creados que generen competencias para el trabajo con enfoque de género y diferencial y que incluyan componentes de formación empresarial, capacitación y educación superior de acuerdo a los intereses de las mujeres.	35 - Comercio, industria y turismo	Realizar y/o promover (40) cuarenta ferias de emprendimiento e innovación que incorpore un enfoque étnico, poblacional y género.	Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico

	capacitación y educación superior de acuerdo a los intereses de las mujeres.					
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	2.3.2 Número de mujeres beneficiarias de los programas de competencias para el trabajo, con enfoque diferencial.	EJE 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	NO REGISTRA	17 - Agricultura y desarrollo rural	Incorporar 400 mujeres rurales a programas y/o proyectos de desarrollo rural asociativo	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	NO REGISTRA	EJE 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	2.4.1 Brecha de la tasa de participación en empleo de las mujeres en el departamento	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Fortalecer 60 emprendimientos de negocios verdes con énfasis en las líneas de biocomercio y turismo sostenible con enfoque diferencial y equidad de género en el departamento del Meta.	Secretaria de Ambiente
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	NO REGISTRA	EJE 2. Autonomía y empoderamiento de las mujeres	2.4.3 Número de estudios o investigaciones o campañas de comunicación que permitan visibilizar el aporte que hacen las mujeres del Meta a la construcción de la riqueza del departamento desde un enfoque diferencial	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Fortalecer 6 Asociaciones del gremio de recicladores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1080/2020.	Secretaria de Ambiente

EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	NO REGISTRA	EJE 5. Educación con equidad de género	5.1.1 Porcentaje de implementación del Plan de formación empresarial y TIC con perspectiva de género y enfoque diferencial.	32 - Ambiente y desarrollo sostenible	Realizar 340 campañas de educación ambiental permanentes mediante acciones de difusión social a través de macro y micro medios en las que también se desarrollen las guías ambientales para la producción sostenible en 4 cadenas productivas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, poblacional, interseccional y de género en las 6 subregiones del departamento.	Secretaria de Ambiente
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	5.1.2 Razón entre años promedio de escolaridad entre hombres y mujeres por ciclo vital.	EJE 5. Educación con equidad de género	NO REGISTRA	41 - Inclusión social y reconciliación	Cualificar mil cuatrocientas (1400) mujeres para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territorial del departamento del Meta	Secretaría de la MFEG
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	5.1.3 Número de programas de formación y educación para mujeres del	EJE 5. Educación con equidad de género	5.1.3 Número de programas de formación y educación para mujeres del departamento de acuerdo a sus	41 - Inclusión social y reconciliación	Cualificar cien (100) mujeres indígenas para fortalecer las capacidades laborales, políticas y su	Secretaría de la MFEG

	departamento de acuerdo a sus necesidades y desde un enfoque diferencial.		necesidades y desde un enfoque diferencial.		liderazgo con enfoque diferencial, interseccional y territoria del departamento del Meta.	
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	5.2.1 Porcentaje de mujeres beneficiarias de proyectos que fomenten el deporte como estrategia de transformación cultural.	EJE 5. Educación con equidad de género	5.2.1 Porcentaje de mujeres beneficiarias de proyectos que fomenten el deporte como estrategia de transformación cultural.	41 - Inclusión social y reconciliación	Cualificar sesenta (60) personas para fortalecer las capacidades técnicas y laborales de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas OSIGED.	Secretaría de la MFEG
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	5.2.2 Porcentaje de mujeres participantes de programas culturales o procesos de emprendimiento cultural.	EJE 5. Educación con equidad de género	5.2.2 Porcentaje de mujeres participantes de programas culturales o procesos de emprendimiento cultural.	41 - Inclusión social y reconciliación	Fortalecer trescientos cuatro (304) proyectos productivos para mujeres emprendedoras, empresarias y asociaciones de emprendedoras y empresarias del departamento del Meta con enfoque étnico y diferencial.	Secretaría de la MFEG
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	7.1.2 Número de programas para acceder a la financiación y titulación de tierras y viviendas para las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en las que se	EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.1.1 Se cuenta con un diagnóstico urbano y rural de la propiedad y titularidad de la tierra con enfoque de género.	41 - Inclusión social y reconciliación	Promover el posicionamiento de productos y servicios para sesenta (60) mujeres emprendedoras y empresarias a traves del "Sello hecho por mujer Metense" en el marco de la Ordenanza 1008 de 2018.	Secretaría de la MFEG

	encuentren en situación de vulnerabilidad.					
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta		EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.1.2 Número de programas para acceder a la financiación y titulación de tierras y viviendas para las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	41 - Inclusión social y reconciliación	Fortalecer doscientos sesenta y seis (266) proyectos productivos de asociaciones de mujeres rurales y urbanas, para su empoderamiento economico y social.	Secretaría de la MFEG
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	7.1.3 Número de mejoramientos de vivienda para mujeres cabeza de hogar	EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.1.3 Número de mejoramientos de vivienda para mujeres cabeza de hogar.	41 - Inclusión social y reconciliación	Fortalecer sesenta y nueve (69) proyectos productivos de asociaciones de población diversa para su empoderamiento económico y social.	Secretaría de la MFEG
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	7.1.4 Número de viviendas construidas para mujeres cabeza de hogar	EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio		41 - Inclusión social y reconciliación	Fortalecer los entornos de cuidado para las 24.562 mujeres cuidadoras y sus asistidos, garantizando la inclusión social, económica y productiva de personas y familias en el marco del sistema departamental de cuidado en el Departamento del Meta	Secretaría de la MFEG
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta		EJE 7. Hábitat, vivienda, medio	7.2.1 Número de mujeres capacitadas sobre ordenamiento y planeación			

		ambiente y territorio	territorial con enfoque de género.			
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	7.3.1 Número de procesos de formación y sensibilización a las mujeres frente a la prevención, atención y mitigación de los impactos causados por desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático.	EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.3.1 Número de procesos de formación y sensibilización a las mujeres frente a la prevención, atención y mitigación de los impactos causados por desastres naturales, intervenciones humanas y cambio climático.			
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta	7.4.1 Número de procesos de restitución de tierras desde un enfoque de equidad género.	EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.4.1 Número de procesos de restitución de tierras desde un enfoque de equidad género.			
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta		EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.5.1 Se cuenta con al menos una investigación sobre el impacto en la vida de las mujeres de la implementación de megaproyectos y proyectos minero-energéticos.			
EJE 1. Desarrollo social y productivo para las mujeres del Meta		EJE 7. Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio	7.5.2 Número de personas de entidades responsables de este tipo de proyectos, sensibilizadas y capacitadas en enfoque de género.			

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género– Elaboración propia

Tabla 16. Armonización: Indicadores – Eje 2 PPEGMM - CONPES 4080– PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

ARMONIZACIÓN ESTRUCTURA EJES PPEGMM 2024	Indicador (2019)	EJE PPEGMM	INDICADORES PPEGMM	ARMONIZACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LA UNIDAD		
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta	3.1.1 Porcentaje de implementación de la Escuela de formación política y liderazgo para las mujeres desde un enfoque diferencial.	EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.1.1 Porcentaje de implementación de la Escuela de formación política y liderazgo para las mujeres desde un enfoque diferencial.	45 - Gobierno Territorial	Producir (4) documentos técnicos con información de análisis para el cierre de brechas y restablecimiento de derechos de las mujeres y comunidad OSIGED, en el marco del observatorio de mujeres y equidad de género decreto 310 de 2021.	Secretaría de la MFEG
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta	3.1.2 Número de mujeres capacitadas en la Escuela de Formación Política y Liderazgo.	EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.1.2 Número de mujeres capacitadas en la Escuela de Formación Política y Liderazgo.	45 - Gobierno Territorial	Promover tres (3) espacios de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial.	Secretaría de la MFEG

EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta	3.1.3 Número de mujeres capacitadas participando en escenarios de construcción colectiva y participación ciudadana.	EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	NO REGISTRA	45 - Gobierno Territorial	Promover un (1) espacio para mujeres indígenas de fortalecimiento en temas políticos, económicos, jurídicos y sociales con perspectiva de género para las mujeres del Meta, que han tenido una representación en los diferentes escenarios, con enfoque, diferencial, interseccional, territorial.	Secretaría de la MFEG
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta		EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.2.1 Se cuenta con un documento diagnostico geo - referenciado del perfil de las organizaciones de mujeres y de las mujeres lideresas del departamento	46 - Gobierno Territorial	Implementar y hacer seguimiento a la Política Pública De Hábitat para las Familias del Meta	Secretaría de la MFEG
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta		EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.2.2 Porcentaje de avance del montaje del Observatorio de los Derechos de las Mujeres para visualizar y monitorear la situación de la diversidad de las mujeres del Meta.			
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta		EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.2.3 Número de mujeres beneficiarias de procesos de promoción de liderazgo y la autonomía en el ámbito barrial, comunal, rural,			

			municipal y departamental			
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta	3.2.4 Número de proyectos que dinamicen las redes de mujeres, formas organizativas y la Red de Mujeres Electas del Meta.	EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.2.4 Número de proyectos que dinamicen las redes de mujeres, formas organizativas y la Red de Mujeres Electas del Meta.			
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta	3.3.1 Número de acciones de divulgación, reconocimiento e intercambio de buenas prácticas para promover el reconocimiento de capacidades y potencialidades de las mujeres y de las organizaciones.	EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.3.1 Número de acciones de divulgación, reconocimiento e intercambio de buenas prácticas para promover el reconocimiento de capacidades y potencialidades de las mujeres y de las organizaciones.			
EJE 2. Participación y representación en escenarios de toma de decisión para las mujeres del Meta	3.4.2 Porcentaje de participación de las mujeres en cargos públicos en los niveles decisorios del Departamento	EJE 3. Participación y representación política con equidad de género	3.4.2 Porcentaje de participación de las mujeres en cargos públicos en los niveles decisorios del Departamento.			

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género– Elaboración propia

Tabla 17. Armonización: Indicadores – Eje 3 PPEGMM - CONPES 4080– PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

ARMONIZACIÓN ESTRUCTURA EJES PPEGMM 2024	Indicador (2019)	EJE PPEGMM	INDICADORES PPEGMM	ARMONIZACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LA UNIDAD		
EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta	4.1.1 Mujeres víctimas de violencia sexual con prestación de servicio de salud mental.	EJE 4. Salud integral para las mujeres		19 - Salud y protección social	Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica para que formulen y ejecuten acciones con enfoque diferencial en salud pública para las poblaciones vulnerables (infancia, vejez, género, discapacidad, víctimas, indígenas, NARP, habitante de calle)	Secretaría de Salud del Meta
EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta	4.1.2. Exámenes médico-legales en mujeres víctimas por presunto delito sexual según rango de edad	EJE 4. Salud integral para las mujeres				
EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta		EJE 4. Salud integral para las mujeres	4.1.3 Se cuenta con un plan de formación para funcionarios/as del sector salud para garantizar una atención digna y oportuna con perspectiva de género			

EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta	4.1.4 Número de campañas promocionales, proyectos y capacitación sobre los derechos de salud de las mujeres, por ciclo de vida con enfoque diferencial y de género.	EJE 4. Salud integral para las mujeres	4.1.4 Número de campañas promocionales, proyectos y capacitación sobre los derechos de salud de las mujeres, por ciclo de vida con enfoque diferencial y de género.			
EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta	4.2.1 Número de proyectos y campañas para prevenir los embarazos no deseados y el embarazo adolescente en los municipios del Departamento	EJE 4. Salud integral para las mujeres	4.2.1 Número de proyectos y campañas para prevenir los embarazos no deseados y el embarazo adolescente en los municipios del Departamento			
EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta	4.2.2 Porcentaje de mujeres gestantes de 15 a 19 años	EJE 4. Salud integral para las mujeres				
EJE 3. Salud integral para las Mujeres del Meta	4.3.1 Casos remitidos a autoridad competente relacionado con mujeres víctimas de violencias atendidas por el sector salud.	EJE 4. Salud integral para las mujeres				

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género– Elaboración propia

Tabla 18. Armonización: Indicadores – Eje 4 PPEGMM - CONPES 4080– PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

ARMONIZACIÓN ESTRUCTURA EJES	Indicador (2019)	EJE PPEGMM	INDICADORES PPEGMM	ARMONIZACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LA UNIDAD

PPEGMM 2024						
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	NO REGISTRA	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.1.1 Número de estudios e investigaciones que evidencien la magnitud y características de las VCM en el departamento.	45 - Gobierno Territorial	Asistir a mil (1000) mujeres en el departamento del Meta con enfoque diferencial, interseccional, territorial y étnico, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan prevenir y atender las violencias basadas en género VBG.	Secretaría de la MFEG
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.1.2 Número de campañas de comunicación, y movilización social para disminuir y erradicar la tolerancia social e institucional frente a las violencias contra las mujeres.	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.1.2 Número de campañas de comunicación, y movilización social para disminuir y erradicar la tolerancia social e institucional frente a las violencias contra las mujeres.			
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.1.3 Porcentaje de municipios que han incorporado en los planes de seguridad ciudadana acciones de violencia contra las mujeres.	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.1.3 Porcentaje de municipios que han incorporado en los planes de seguridad ciudadana acciones de violencia contra las mujeres.	45 - Gobierno Territorial	Formular e implementar un (1) Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con enfoque de género y hacer seguimiento participativo en los territorios del Departamento del Meta	Secretaría de Gobierno y Seguridad

EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.1.4 Número de mujeres beneficiarias de procesos de formación y promoción de derechos, rutas de atención y Ley 1257 dirigida a mujeres de todos los municipios por ciclo vital.	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.1.4 Número de mujeres beneficiarias de procesos de formación y promoción de derechos, rutas de atención y Ley 1257 dirigida a mujeres de todos los municipios por ciclo vital.	45 - Gobierno Territorial	Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento a las Comisarias de Familia de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, permitiendo la garantía y reparación de los derechos de las familias.	Secretaría de la MFEG
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.2.1 Número de Municipios que cuentan con ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género. (1257)	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.2.1 Número de Municipios que cuentan con ruta intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género. (1257)	45 - Gobierno Territorial	Brindar acompañamiento psicosocial a mil doscientas cincuenta (1250) familias del departamento del Meta, enfocado a la garantía de los derechos de los integrantes del núcleo familiar.	Secretaría de la MFEG
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.2.3 Número de servidores públicos formados para garantizar la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia.	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.2.3 Número de servidores públicos formados para garantizar la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia	45 - Gobierno Territorial	Promover y difundir los derechos de las familias a setecientas cuarenta (740) personas, articuladamente con la comunidad educativa.	Secretaría de la MFEG
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.3.1 Número de casos de violencia contra la mujer por municipio	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.3.1 Número de casos de violencia contra la mujer por municipio	46 - Gobierno Territorial	Implementar y hacer seguimiento a una (1) Política Pública para la Inclusión de la Población LGBTI del	Secretaría de la MFEG

					Departamento del Meta.	
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.3.2 Número de casos de acuerdo a la modalidad de violencia.	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.3.2 Número de casos de acuerdo a la modalidad de violencia.	47 - Gobierno Territorial	Realizar siete (7) espacios de participación ciudadana, en ámbitos sociales con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas de la población OSIGED.	Secretaría de la MFEG
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de		EJE 1. Derecho a una vida				

violencias para las Mujeres del Meta		libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.3.3 Número de casos de violencia contra las mujeres por grupo de edad.	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.3.3 Número de casos de violencia contra las mujeres por grupo de edad.			
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta		EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias				
EJE 4. Derecho a una vida libre de violencias para las Mujeres del Meta	1.3.4 Homicidios en Mujeres (Forensis).	EJE 1. Derecho a una vida libre de violencias	1.3.4 Homicidios en Mujeres (Forensis).			

Mujeres del Meta						

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género– Elaboración propia

Tabla 19. Armonización: Indicadores – Eje 5 PPEGMM - CONPES 4080– PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

ARMONIZACIÓN ESTRUCTURA EJES PPEGMM 2024	Indicador (2019)	EJE PPEGMM	INDICADORES PPEGMM	ARMONIZACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LA UNIDAD		
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.1.1 Número de programas de prevención, protección, restitución de derechos y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448, decretos, autos y demás desarrollos normativos.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género	6.1.1 Número de programas de prevención, protección, restitución de derechos y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448, decretos, autos y demás desarrollos normativos.	33 - Cultura	Dotar 30 espacios culturales formales y no formales para la práctica de las artes, las culturas, los saberes y oficios, generando condiciones en zona rural y urbana, para la atención inclusiva de la mujer, la población con discapacidad, las culturas urbanas y los diversos grupos poblacionales y etarios.	Instituto de Cultura del Meta
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.1.2 Número de gestores de convivencia capacitados/as sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género	6.1.2 Número de gestores de convivencia capacitados/as sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	33 - Cultura	Otorgar 40 estímulos económicos para apoyar proyectos de mujeres metenses que fomente el emprendimiento, la creación o activación de unidades de economía	Instituto de Cultura del Meta

					popular de las culturas, las artes y los saberes del departamento del Meta	
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta		EJE 6. Construcción de paz y justicia de género	6.1.3 Número de mujeres capacitadas sobre DDHH y DIH normatividad vigente y rutas de atención, así como en enfoque de acción sin daño.	33 - Cultura	Crear, activar o fortalecer 40 instancias o espacios de participación del sector cultural, con inclusión efectiva de la mujer.	Instituto de Cultura del Meta
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.1.4 Número de modelos productivos agrícolas y pecuarias ambientalmente sostenibles en zonas urbanas y rurales para población víctima del conflicto con enfoque de género y diferencial.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género	6.1.4 Número de modelos productivos agrícolas y pecuarias ambientalmente sostenibles en zonas urbanas y rurales para población víctima del conflicto con enfoque de género y diferencial.	33 - Cultura	Apoyar y fomentar 40 creaciones, publicaciones y/o circulaciones literarias de autores regionales en sus diversos géneros y formatos, incluyendo publicaciones de investigación o académicas	Instituto de Cultura del Meta
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.1.5 Porcentaje de procesos de memoria histórica que incorporan un enfoque diferencial y género.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género		33 - Cultura	Promover en 4000 personas el hábito de la lectura, la escritura creativa y la oralidad desde un enfoque poblacional, diferencial y de género, con inclusión de la población rural y urbana del departamento del Meta.	Instituto de Cultura del Meta

EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta		EJE 6. Construcción de paz y justicia de género	6.2.1 Número de espacios y escenarios de diálogo y expresión de las mujeres para la incidencia en política pública, participación, representación, construcción e intercambio de iniciativas de paz.	41 - Inclusión social y reconciliación	Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas.	Secretaria Social
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.2.2 Número de mujeres participando en las Mesas de víctimas.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género	6.2.2 Número de mujeres participando en las Mesas de víctimas.	41 - Inclusión social y reconciliación	Realizar seguimiento a 200 etnoemprendimientos productivos a la población Afrometense con enfoque de género, generacional y de víctimas, en el marco de la ley 2056 de 2020	Secretaria Social
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.3.3 Número de funcionarios/as de los organismos operadores de justicia formados en enfoque de género y justicia, mecanismos internacionales y nacionales.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género		45 - Gobierno Territorial	Implementar cuatro (4) espacios de participación activa para las mujeres en la construcción de paz como mecanismo de exaltación a la dignidad y restablecimiento de derechos.	Secretaría de la MFEG
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.3.4 Porcentaje de Investigaciones de casos de VCM cerrados.	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género		45 - Gobierno Territorial	Beneficiar 350.000 mujeres por medio de la Implementar, hacer seguimiento y evaluar la	Secretaría de la MFEG

					política pública de equidad de género para las mujeres del departamento del Meta.	
EJE 5. Mujeres y construcción de paz en el Meta	6.4.1 Numero de municipios fortalecidos institucionalmente en la implementación efectiva de rutas y protocolos para la protección de defensores y defensoras de DDHH	EJE 6. Construcción de paz y justicia de género		45 - Gobierno Territorial	Realizar y fomentar siete (7) estrategias para la promoción de derechos de las mujeres y los cambios de patrones culturales en el departamento del Meta con enfoque de género, diferencial, interseccional, territorial y étnico.	Secretaría de la MFEG

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género– Elaboración propia

Tabla 20. Armonización: Indicadores – Eje 6 PPEGMM - CONPES 4080– PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

ARMONIZACIÓN ESTRUCTURA EJES PPEGMM 2024	Indicador (2019)	EJE PPEGMM	INDICADORES PPEGMM	ARMONIZACIÓN METAS PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DE LA UNIDAD		
EJE 6. Gobernanza para las Mujeres del Meta	Se deben formular indicadores	N/A		23 - Tecnologías de la información y las comunicaciones	Capacitar 2000 personas con enfoque diferencial de género, etnia, grupos etarios, pueblos indígenas, asuntos religiosos y otros en tecnologías de la información y	Secretaria Tics

				las Comunicación para Departamento del Meta	
EJE 6. Gobernanza para las Mujeres del Meta	Se deben formular indicadores	N/A	45 - Gobierno Territorial	Formular y adoptar la política pública de equidad de género para las mujeres del Meta.	Secretaría de la MFEG
EJE 6. Gobernanza para las Mujeres del Meta	Se deben formular indicadores	N/A	45 - Gobierno Territorial	Formular, implementar y hacer seguimiento a una (1) política pública del Sistema departamental del Cuidado SIDECU con enfoque de género, diferencial, interseccional, territorial y étnico.	Secretaría de la MFEG

Fuente: Secretaría de la Mujer, Familia y Equidad de Género– Elaboración propia

Conclusiones y recomendaciones

A nivel territorial, existen dificultades en la formación y fortalecimiento de instituciones específicas de género. Aunque en el departamento del Meta se han logrado avances en el logro de la equidad y en la creación de procesos de formación y sensibilización en temas de género, existen vacíos en cuanto a su difusión y afectividad. En el proceso de elaboración de políticas públicas, el fortalecimiento de las instituciones es crucial para superar las brechas de género, la transformación cultural, los estereotipos y las prácticas de discriminación. El objetivo es lograr una institucionalidad sólida que permita incorporar la agenda de género en los asuntos estratégicos y atender de manera pertinente las necesidades de las mujeres, visibilizar su papel en la sociedad. Es esencial que las entidades corresponsables de la política pública en el territorio tengan una mayor relevancia

y presencia, así como que se fortalezcan para superar los desafíos relacionados con los conocimientos y herramientas para incorporar la perspectiva de género de manera transversal, con el fin de responder a las situaciones, necesidades, problemáticas y aportes que realizan las mujeres en el departamento del Meta.

La política pública exige que las entidades corresponsables se apropien del uso y marcación del Trazador Presupuestal para la Mujer en sus procesos de planeación y presupuestación, lo que permitirá la identificación de proyectos y asignaciones presupuestarias que contribuyan al logro de la equidad para las mujeres. Estos proyectos deben incorporar la perspectiva de género desde su formulación, y, enfocarse en cerrar las brechas de género con acciones diferenciadas para garantizar el restablecimiento de los derechos de las mujeres.

En línea con lo anterior, el departamento del Meta debe avanzar en el logro de la equidad e igualdad para las mujeres desde el fortalecimiento de la institucionalidad con perspectiva de género en programas, proyectos y en general en todo el accionar de lo público, generar cambios de patrones culturales a través de medios y estrategias de comunicación.

La armonización de los indicadores es un proceso vital para asegurar que la evaluación de la PPEGMM no sólo cumpla con su propósito, sino que también esté alineada con los marcos de desarrollo económico y social del departamento del Meta. Al proponer modificaciones, actualizaciones y nuevos indicadores, se busca fomentar un enfoque integral y colaborativo que permita visibilizar y atender las necesidades de las mujeres en el contexto actual.

Recomendaciones

Crear un sistema de monitoreo constante para evaluar la efectividad de los indicadores a lo largo del tiempo.

Fomentar la capacitación continua de los actores involucrados en la recolección y análisis de datos para asegurar estándares de calidad.

Promover la transparencia en la difusión de los resultados para fortalecer la rendición de cuentas.

Con este marco, se espera avanzar en la implementación efectiva de políticas de equidad de género en el departamento del Meta, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de todas las mujeres en la región.

Referencias bibliográficas

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 El Gobierno de la Unidad https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2024/04/30/Plan_de_Desarrollo_Departamental_El_Gobierno_de_la_Unidad_30042024.pdf

Informe de evaluación Política pública de equidad de género para las mujeres del meta (PPEGMM) 2020 – 2023.

Guía metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas I-PE-03 – Gobernación del Meta

Banco de la República Informe brecha salarial Mujeres - Hombres https://investiga.banrep.gov.co/es/borradores/be-1250

Banco de la República Informe brecha salarial Mujeres - Hombres https://www.dane.gov.co/index.php/actualidad-dane/5603-la-brecha-salarial-en-colombia-no-cede-las-mujeres-continuan-en-desventaja

Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE) - Brecha Salarial De Género En Colombia – 2022 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-brecha-salarail-genero-2022-v3.pdf

Departamento Administrativo Nacional De Estadística (DANE) - Guía Para La Construcción y Análisis de Indicadores

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2009). *Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores.*

https://www.dane.gov.co/files/sen/lineamientos/Guia-elaboracion-de-disenos.pdf

Di Virgilio, M. M., y Solano, R. (2012). *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales.* Fundación CIPPEC.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2009). *Guía metodológica para la formulación de indicadores. Subdirección de Proyectos e Información para la inversión pública.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Metodologica%20Formulacion%20-%202010.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). *Guía para el seguimiento de políticas públicas.* https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/Internas/Seguimiento/Metodolog%C3%ADas.aspx

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). *Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Guia%20Cadena%20de%20valor%202019.pdf